ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD REGIÓN PACIFICO
SECRETARÍA TÉCNICA

ACTA No. 033

El día 28 de enero del año dos mil dieciséis (2016), los miembros del OCAD Región Pacifico, siendo las 9:00 (a.m.) dieron inicio a la sesión número 33 de manera virtual, previa convocatoria efectuada a través de correo electrónico (ocadpacifico@gmail.com) con fecha 18 de enero de 2016, remitido por la secretaría técnica del OCAD en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y reglamento único interno establecido en Acuerdo 004 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

MIEMBROS DEL OCAD

Participaron en la sesión del OCAD Regional, los siguientes miembros:

No.	NOMBRE	ENTIDAD – CARGO	CORREO – HORA	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Lorena Sofía Velasco Franco	Departamento nacional de Planeación	lvelasco@dnp.gov.co 9:31 Am	Gobierno nacional
2	Angélica Leguizamón	Ministerio de Hacienda y crédito Publico	aleguiza@minhacienda.gov.co 10:19 am	Gobierno nacional
3	Jimena Velasco Chaves	Departamento del Cauca-delegada Gobernador.	jvelasco@cauca.gov.co 9:20 am	Gobierno Departamental
4	Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera	Departamento del Chocó-Gobernador	domitilo1969@yahoo.es 9:36 am	Gobierno Departmental
5	Camilo Ernesto Romero Galeano	Departamento de Nariño-Gobernador	camiloromero@narino.gov.co 10:17 am	Gobierno Departamental
6	Emilsen Angulo Guevara	Alcalde Municipal Tumaco – Nariño 10:12 am	anguloguevara@yahoo.com 10:43 AM	Gobierno Municipal
7	Nubiola Aristizabal Castaño	Alcalde Municipal Yotocó – Valle del Cauca 10:12 am	nubiaristi65@hotmail.com 10:48 am	Gobierno Municipal
8	Wilson Pérez García	Alcalde Municipal Andalucía Valle del Cauca	wilsonperez2016alcalde@hotmail.com 9:57 am	Gobierno Municipal

INVITADOS

En cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012, se realizó la invitación a la presente sesión a los respectivos invitados permanentes, correspondientes a dos Senadores y dos Representantes a la Cámara, así como también al Ministerio del Interior - Subdirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías y

Subdirección de Asuntos Étnicos, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palanqueras y Raizales. para que hicieran extensiva la convocatoria a quienes actúan como representantes de dichas comunidades.

No concurrieron representantes del Senado, Cámara ni representantes de comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales en calidad de invitados.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Informe Secretaría Técnica OCAD Región Pacífico.
4. Someter a consideración del OCAD la aprobación de prórroga para dar cumplimiento a los requisitos previos a la etapa contractual para el proyecto "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DE LOS MUNICIPIOS DE LEIVA Y EL ROSARIO SUBREGION CORDILLERA A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO" a solicitud del Departamento de Nariño.
5. Proposiciones y varios.
6. Aprobación del acta de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 y en el numeral 9º del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Técnica realizó la verificación del quórum, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó la existencia del quórum necesario para deliberar y tomar decisiones.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaria Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado sin modificaciones.

3. INFORME SECRETARÍA TÉCNICA OCAD REGIÓN PACIFICO.

Siguiendo lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.4.3.2.2 Funciones de la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión del Decreto 1082 de 2015, presentamos el informe de la Secretaria Técnica del OCAD Región Pacífico, el cual contiene la siguiente información:

- Recursos no comprometidos en la vigencia 2015, por cada uno de los Departamentos que conforman el OCAD Región Pacífico.

Se muestra para cada uno de los Departamentos los saldos por cada uno de los fondos de inversión que no fueron comprometidos en la vigencia 2015, actualmente estamos a espera de pronunciamiento por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la confirmación de estas cifras y la asignación disponible para la vigencia 2016.

- Gestión de proyectos ante el OCAD
- Gestión de procesos en la Secretaria Técnica
- Reporte de Certificados de Requisitos de Ejecución Previos al Proceso de Selección expedidos por la Secretaría Técnica.
- Reporte Estado de la Ejecución de los Proyectos según GESPROY

Este informe hace parte integral de la presente acta.

4. PRÓRROGAS DE PLAZO PARA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

La Secretaria Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de PRORROGAR el plazo para el cumplimiento requisitos previos a la expedición del acto administrativo de apertura del proceso de selección (Acuerdo 17 de 2013) para el siguiente proyecto, que había sido aprobado por el OCAD en la sesión del día 10 de julio de 2015, decisión adoptada mediante Acuerdo No 026 del 31 de julio de 2015:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000030006	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DE LOS MUNICIPIOS DE LEIVA Y EL ROSARIO SUBREGION CORDILLERA A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Transporte - Vial Red Terciaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	$2.883.370.266,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2015	$1.134.920.000,00		0

Otras Fuentes	Cofinanciación Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios - LEIVA	Propios	2016	$348.357.213,00
Municipios - LEIVA	Propios	2017	$349.010.438,00
Municipios - LEIVA	Propios	2018	$349.676.726,00
Municipios - LEIVA	Propios	2019	$350.356.341,00
Municipios - LEIVA	Propios	2020	$351.049.548,00

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE LEIVA
Instancia pública designada para la	MUNICIPIO DE LEIVA

Los Gobiernos Municipales de Tumaco y Andalucía emitieron Voto Positivo a la solicitud de autorización de prórroga para el plazo para el cumplimiento requisitos previos a la expedición del acto administrativo de apertura del proceso de selección (Acuerdo 17 de 2013) para el proyecto MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DE LOS MUNICIPIOS DE LEIVA Y EL ROSARIO SUBREGION CORDILLERA A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN : 2015000030006.

Debido a que nos encontrábamos a espera de pronunciamiento de voto del Departamento de Nariño acerca de la decisión sometida a consideración del OCAD desde las 11:36 AM, Siendo las 6:55 PM del 28 de enero de 2016, se suspende la sesión, la cual será reanudada el día 29 de enero a partir de las 9:00 AM.

El día 29 de enero de 2016, siendo las 9:10 AM se reanuda la sesión virtual.

Continuando con la sesión y de acuerdo a solicitud enviada mediante correo electrónico por parte del Gobernador del Departamento de Nariño, el día 29 de enero de 2016 a las 10:16 a.m., la solicitud de autorización para el cumplimiento requisitos previos a la expedición del acto administrativo de apertura del proceso de selección, es RETIRADA, por tanto la Secretaría Técnica no la somete a consideración del OCAD.

Los soportes del recibo de las votaciones de la sesión virtual hacen parte integral de la presenta Acta.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

5.1 Información De Aclaración En El Acuerdo 018 Del 5 De Diciembre De 2014, A SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE PASTO EN CALIDAD DE EJECUTOR DEL PROYECTO BPIN 2013000030019, informada por la Secretaría Técnica del OCAD.

Teniendo en cuenta que la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", en su artículo 45 indica que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras y que en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión.

En concepto No. 20143220341551 de fecha Marzo 31 de 2014, emitido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Nacional de Planeación, se indica que "si la situación se presentó por un error aritmético, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, como lo señala el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en la construcción del acta y el acuerdo que deba ser corregido, es exclusiva responsabilidad de la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado establecer que se encuentra dentro de esta situación, por lo que en concepto de esta Oficina, **podrá corregir el error dejando constancia del cambio realizado en un nuevo acuerdo suscrito por el presidente y secretario técnico.**

La modificación efectuada debe ser informada a los demás integrantes del OCAD y comunicada a la entidad que presentó el proyecto de inversión y la entidad pública designada ejecutora." Por tanto no es necesario someter estas modificaciones a consideración del OCAD, pero deben ser informadas a los miembros para su

respectivo conocimiento.

A solicitud del Municipio de Pasto radicada mediante oficio SADE 955811, se realiza la siguiente aclaración al articulo 9 Titulo IV APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS SIGUIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 020 DE LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Acuerdo 018 del 5 de diciembre de 2014

Aclaración: Los recursos del Sistema General de Regalias - Fondo de Desarrollo Regional 2015, producto del ajuste mediante acuerdo 018 del 5 de diciembre de 2014, que se encuentran pendientes de giro por parte del Ministerio de Hacienda, se deben distribuir de la siguiente manera:

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PASTO NIT: 891.280.000-3.	**Valor**	**$ 4.492.415.781**
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NIT: 891.280.001- 0	**Valor**	**$ 165.245.601**
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 013 de 2012 Comisión Rectora SGR**		

No se presentaron más proposiciones y varios.

6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Se somete a consideración la aprobación del Acta de la Sesión.

Teniendo en cuenta que el Articulo 14 del Acuerdo 036 del 25 de enero de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, en su artículo 14, establece que previo a la suscripción del acta, la Secretaria Técnica remitirá el proyecto de la misma a los integrantes del OCAD para su revisión y aprobación, dentro de los dos días hábiles siguientes para su revisión y aprobación, dentro de los dos días hábiles siguientes a la realización de la sesión.

Los miembros del OCAD, podrán efectuar las observaciones que consideren oportunas o manifestar por escrito o por medio electrónico y en forma expresa que imparten su aprobación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo del proyecto de acta, teniendo en cuenta que el acta fue enviada el dia de hoy la Secretaria Técnica estará a espera de las respectivas observaciones antes del dia miércoles 3 de febrero 2016, En ausencia de manifestación dentro del término señalado, se entenderá impartida la aprobación del miembro respectivo.

Teniendo en cuenta que han transcurrido dos dias hábiles, y los miembros del OCAD no se pronunciaron acerca del contenido del acta, en ausencia de manifestación dentro del término señalado, se entenderá impartida la aprobación del miembro respectivo.

ANEXOS

- Correos electrónicos recibidos en el trascurso de la sesión virtual.
- Actos administrativos de delegación de los miembros del OCAD.
- Convocatoria a la sesión.

- Citación OCAD
- Informe Secretaria Técnica.

En constancia se firma la presente acta a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Pacífico

ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTÉS
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Pacífico

Redactor y transcriptor: Lina María Otero- Profesional Universitario.

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio

2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.